GDEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 04 de diciembre de 2020

VISTOS:

El informe N° 340-2020-GDEL-MDCC de fecha 03 de diciembre del 2020 que suscribe el Gerente de Desarrollo Económico Local, y ratifica el Responsable de la Oficina de Imagen Institucional Prensa y Protocolo, sobre reconocimiento institucional al personal de la UNIDIR – AREQUIPA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitucional Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el sentido que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró el Estado de Emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID 19, régimen que fue prorrogado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, encontrándonos en la actualidad dentro de sus alcances.

Que, en ese contexto, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID – 19; el mismo que fue ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM y N° 174-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 177-2020-PCM, N° 178-2020-PCM y N° 180-2020-PCM. Posteriormente a través del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de 31 días calendarios a partir del 01 de diciembre del 2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID 19, el mismo que se encuentra vigente.

Que, como consecuencia del estado de emergencia nacional, la Municipalidad con las limitaciones de personal y económicas propias del aislamiento social decretado, tuvo que organizar actividades de control en espacios públicos como la Plataforma de Rio Seco, la Vía de Evitamiento y Avenida 54, las cuales se realizaron en forma exitosa contando con la valiosa participación del Comandante PNP Hugo Henry Tejada Montero Jefe de la UNIDIR – AREQUIPA quien a pesar de la coyuntura, exponiendo su integridad física coadyuvó con las actividades de fiscalización programadas para la prevención del COVID 19.

Que, mediante Informe N° 340-2020-GDEL-MDCC de fecha 03 de diciembre del 2020 el Gerente de Desarrollo Económico Local da cuenta sobre el apoyo y trabajo de Jefe de la UNIDIR AREQUIPA, Comandante PNP Hugo Henry Tejada Montero por su apoyo incondicional en las intervenciones de fiscalización en la Plataforma Comercial de Rio Seco, Vía de Evitamiento y Avenida 54 del Distrito de Cerro Colorado, logrando resultados positivos en el control de propagación del COVID 19, recomendando otorgarles un reconocimiento que cuenta con el visto bueno del Responsable de la Oficina de Imagen Institucional Prensa y Protocolo de la Municipalidad.

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Sr. COMANDANTE PNP HUGO HENRY TEJADA MONTERO – Jefe de UNIDIR AREQUIPA por su valiosa colaboración y participación en las acciones de fiscalización realizadas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en la Plataforma de Rio Seco, Via de Evitamiento y Avenida 54 durante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Central.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la entidad (www.mdcc.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
ASESORÍA JURÍDICA
VºBº
AREQUIPA

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe